

CARGO

19/06/2009
07:24
am

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 192-2009/GOB-REG-PIURA-GSRICC-G

Sullana, 17 JUN. 2009

VISTO, la solicitud de fecha 20 de mayo del 2009, presentada por la señora EMMA VICTORIA ALMESTAR VALDIVIEZO, servidora contratada por servicios personales con cargo a proyectos de inversión de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, mediante la cual solicita Permiso por Lactancia;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-278-00000052-9 de fecha 23.01.2009, se le otorga a la servidora EMMA VICTORIA ALMESTAR VALDIVIEZO Licencia por Gravidéz, por el período comprendido entre 23 de enero al 22 de abril del 2009;

Que, mediante el documento del visto, la citada servidora, solicita permiso por Lactancia equivalente a una hora, entre el horario de 2.30 p.m a 3.30 pm, por el nacimiento de su menor hijo llamado Luis Fernando Ecce Alместar, ocurrido el 23 de enero del 2009.

Que, de acuerdo al artículo 108° del D.S. N° 005-90-PCM, y el artículo 68° del Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia del Gobierno Regional Piura, las servidoras al término del período Post Natal, tendrán derecho a una hora diaria de permiso por lactancia hasta que el hijo cumpla un año de edad.

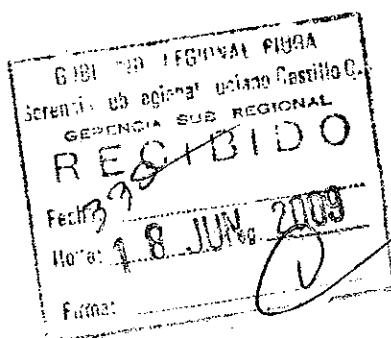
Que, mediante Acta de Nacimiento, se acredita que el menor Luis Fernando Ecce Alместar, nació el día 23 de enero del 2009;

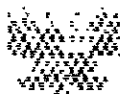
Estando a lo informado, con la visación de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB-REG-PIURA-PR, de fecha 29 de mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB-REG-PIURA-PR, de fecha 03 de septiembre del 2008;

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

ING° SIXTO PLASENCIA RODRIGUEZ
OFICINA DE INFORMÁTICA





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 192 -2009/GOB-REG-PIURA-GSRLCC-G

Sullana.

17 JUN. 2009

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADA la petición y por ende **OTORGAR** a la señora **EMMA VICTORIA ALMESTAR VALDIVIEZO**, servidora contratada bajo la modalidad de servicios personales con cargo a Proyectos de Inversión de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", el **PERMISO POR LACTANCIA**, consistente en una hora diaria, en el horario de 2.30 pm. a 3.30 pm; a partir del 23 de Abril del 2009, el mismo que concluirá el 23 de Enero del 2010, fecha en que cumplirá un año de edad el menor Luis Fernando Ecce Alместar, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO SEGUNDO.- HAGASE, de conocimiento a la interesada y demás estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", copia o transcripción de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONNA

.....
Digo, Pasa, Carlos Alberto Fais Lescano
GERENTE SUB-REGIONAL